

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
ANDINA DEL CUSCO DEL 12 DE JUNIO DE 2020**

De manera virtual, a través de vídeo conferencia usando la herramienta tecnológica GOOGLE MEET a través del enlace <https://meet.google.com/yid-jktj-sgi>, cada uno de los integrantes del Consejo Universitario desde sus domicilios, participó en la sesión extraordinaria, siendo las 16:02 horas del doce de junio del año dos mil veinte, bajo la presidencia del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, en su condición de Rector, Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Olivares Torre Vicerrectora Administrativa, Dra. Di Yanira Bravo Gonzáles Vicerrectora de Investigación, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dra. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Juan Carlos Valencia Martínez Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Sergio Antonio López Meza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Mg. Herminia Callo Sánchez Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, Dr. Fortunato Endara Mamani, Director de la Escuela de Posgrado, Mg. Ricardo Fernández Lorenzo Director de Promoción del Deporte, el Abg. Manuel Marco Fernández García Asesor Legal Interno, la Mg. Ariadna Palomino Cahuaya Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco y, el apoyo administrativo de la Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani.

I. LISTA:

La Secretaria General procede a llamar lista de manera virtual a los integrantes del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quorum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria General da lectura al acta de sesión extraordinaria virtual de fecha 03 de junio de 2020, la misma que es aprobada sin ninguna observación, con la expresión “subscribo el acta” a través de mensaje escrito.

III. LECTURA DE DESPACHO:

- 1. Eleva proyecto de formación continua para ejecución de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Of. N° 059-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.
Pasa a Orden del día.**
- 2. Eleva expediente de beca por orfandad del estudiante Marchelo Mijail Ramos Orihuela.
Of. N° 056-2020-VRAD-COVID-19-UAC.
Pasa a Orden del día.**
- 3. Eleva expediente de beca por orfandad del estudiante Jean Carlo Ramos Orihuela
Of. N° 057-2020-VRAD-COVID-19-UAC.
Pasa a Orden del día.**

4. **Eleva expediente de beca por orfandad de la estudiante Karen Darnely Castelo Díaz.
Of. N° 058-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**
Pasa a Orden del día.
5. **Eleva expediente de beca por orfandad del estudiante Deyvis Rodrigo Montúfar Paco.
Of. N° 059-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**
Pasa a la Orden del día.
6. **Eleva expediente de beca por orfandad de la estudiante Maryorith Quispe Barrios.
Of. N° 060-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**
Pasa a Orden del día.
7. **Eleva expediente de beca por orfandad de la estudiante Marcela Devora Vargas Pinto.
Of. N° 061-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**
Pasa a Orden del día.
8. **Eleva Resolución de designación de nuevo Director de Escuela de Estomatología-FCSa-UAC Resolución N°63 COVID19-2020-FCSa-UAC, con la cual se resolvió entre otros, designar como Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, al Mtro. Carlos Máximo Tamayo Vargas.
Of. N°113COVID19-2020-FCSa-UAC.**
Pasa a Orden del día.
9. **Eleva solicitud de reajuste de horas teóricas y horas prácticas de las asignaturas del Plan de estudios 2016- Escuela Profesional de Psicología.
Of. N° 070-2020-VRAC (COVID-19)-UAC**
Pasa a Orden del día.
10. **Pone a consideración del Consejo Universitario, el acuerdo de fecha 03 de junio de 2020, sobre pedido de ratificación de directores de escuelas profesionales y Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
Of. N° 192-2020-DFIA-UAC.**
Pasa la Orden del día.
11. **Eleva propuesta para conformar comisión de ratificación de docentes del Departamento Académico de Humanidades y Educación.
Of. N° 088-2020-FCSyHH-UAC.**
Pasa la Orden del día.
12. **Eleva propuesta de beneficio gratuito ALTISSIA para estudiantes de la Universidad Andina del Cusco.
Of. N°075-2020-VRAC(COVID-19)-UAC.**
Pasa a Orden del día.

13. **Solicita ratificación de Resolución N° 025-2020-VRIN-UAC, que declara ganadores del 2do. Concurso del programa patente promovido por INDECOPI en la modalidad de centros académicos y de investigación de la Universidad Andina del Cusco**
Of. N° 226-2020-VRIN-UAC
Pasa a Orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Solicita autorización para modificar de categoría a la asignatura: Prácticas pre profesionales y, adicionar el Servicio Social Universitario como parte de las prácticas en los planes de estudios 2016.**
Of. N° 063-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.

La Vicerrectora Académica solicita al Consejo Universitario, que el punto se difiera para otro Consejo Universitario, considerando que a la fecha no se ha resuelto, ni se tienen claros los términos de ejecución de la Resolución con las áreas competentes.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario, se acuerda devolver al Vicerrectorado Académico.

2. **Solicita aprobación de proyecto de investigación, concluido: “Impacto del déficit de estacionamiento en el tráfico vehicular en el Centro Histórico de Cusco”.**
Of. N°209-2020-VRIN-UAC.

Evaluated and brought to a virtual vote, it is agreed by unanimity **RATIFICAR** the Decree N° 06-2020-DGI-UAC of date 06 de mayo de 2020 and, consequently, approves the project of investigation concluded denominated: **“Impacto del déficit de estacionamiento en el tráfico vehicular en el centro histórico del Cusco”**, según el detalle siguiente:

DOCENTES DE LA UAC

- Marco Antonio Serna Cuba.
- Carlos Guillermo Vargas Febres.

ESTUDIANTES DE LA UAC

- Bequen Olivera Calvo.
- Christopher Freddy Estrada Llerena.
- Grover Elvis Vargas Quispe.

3. **Solicita ratificación de Res. N°084-2020-FCsyHH-UAC que designa Coordinador de prácticas pre profesionales en la E.P. de Turismo para el semestre 2020-II.**
Of. N°091-2020-FCSyHH-UAC.

Consultado a los integrantes de Consejo Universitario, se acuerda que el oficio se mantenga pendiente a ser tratado en próxima sesión de Consejo Universitario, a inicios del semestre académico 2020-II.

4. Solicita ratificación de resolución N°024-2020-VRIN-UAC, que aprueba la Convocatoria a fondos concursables de la Universidad Andina del Cusco. Of. N°220-2020-VRIN-UAC

La Vicerrectora de Investigación aclara que la Resolución N°024-2020-VRIN-UAC declara ganadores de las convocatorias a fondos concursables de la UAC, para financiar proyectos de investigación, organizados por la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, correspondiente a docentes y estudiantes refiere además, que de 33 proyectos, se han seleccionado 4 proyectos: uno referido a patentes, dos proyectos para financiar tesis de Posgrado y una tesis de Pregrado. El desembolso asciende a la suma de S/ 21,000.00 para todos los proyectos y se hará efectivo de manera progresiva.

Por otro lado, el Rector señala que se trata de una actividad de investigación por tanto, no se debe postergar y además, ya se encuentra presupuestada.

Evaluated and taken to virtual voting, it is agreed by unanimity **RATIFICAR** the Resolution N°024-2020-VRIN-UAC of date 09 of June of 2020 with which it is resolved to declare winners of the calls for funds of the Universidad Andina del Cusco, to teachers and students, as detailed in the continuation:

| CONCURSO INNOVACIÓN Y PATENTA | | |
|--|--|-------------------------------|
| PROYECTO | INTEGRANTES | FINANCIAMIENTO (Soles) |
| lfwipe atomizador desinfectante portable en prendas, accionado sin contacto y a distancia mediante sensores inteligentes para su aplicación en superficies y manos | Kevin William García Flórez (Estudiante Ing. Civil) | S/ 4 000.00 |

| CONCURSO DE TESIS DE PRE Y POS GRADO | | |
|--|--|---------------------------|
| PROYECTO | INTEGRANTES | FINANCIAMIENTO (Soles) |
| <p><u>Tesis de Doctorado:</u> Relación entre gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) y el nivel de contaminación ambiental generado por las empresas constructoras en el distrito de San Jerónimo 2020".</p> | <p>Investigador: Miguel Ángel Yépez Peña</p> <p>Asesor: Felio Calderón Latorre.</p> | S/ 7 000.00 |
| <p><u>Tesis de Doctorado:</u> Valoración económica de los bienes y servicios ecosistémicos mediante La metodología Amuvam de la cabecera de cuenca del río Chumbao, Andahuaylas, Región Apurímac 2020.</p> | <p>Investigador: Abel Isaías Barrial Luján.</p> <p>Asesor: Gilbert Nilo Rodríguez Páucar.</p> | S/ 7 000.00 |
| <p><u>Tesis de Pre grado:</u> Evaluación de las propiedades mecánicas de un concreto autocompactante adicionando fibras sintéticas Sikacem®-1 Fiber - Cusco 2019.</p> | <p>Investigadores: 1. Carlos Eduardo Baca Uscamayta. 2. Luis Fernando Vela Cáceres. (Ing. Civil)</p> <p>Asesor: Víctor Chacón Sánchez.</p> | S/ 3 000.00 |

Además, **AUTORIZAR** la ejecución presupuestal y el desembolso correspondiente por cuanto está aprobado en el Plan Operativo 2020, Actividad 200338 de la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual.

5. Solicita de reconfirmación de la Comisión Central de Acreditación de la Universidad Andina del Cusco.

Of. N°069-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluated and taken to virtual voting, it is agreed by unanimity **MODIFICAR** the Resolution N°521-CU-2019-UAC of date 21 of October of 2019, debiéndose reconfirmar la Comisión central de acreditación de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTA:

Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar

INTEGRANTES:

Mg. Rosaura Torre Rueda

Dra. Ysabel Masías Ynocencio

Mg. Mónica Marca Aima

Srta. Jenny Soledad Flórez Choquehuanca Personal administrativo de apoyo

6. **Solicita aprobación de trabajo de investigación, concluido: “Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, el debido proceso y el nuevo paradigma de la garantía de la jurisdicción en el proceso civil”.**
Of. N°221-2020-VRIN-UAC.

Evaluado y llevado a votación virtual, se acuerda por unanimidad **RATIFICAR** el Decreto N°11-2020-DGI-UAC de fecha 08 de junio del 2020 y, **APROBAR** el trabajo de investigación concluido denominado: **“EL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA, EL DEBIDO PROCESO Y EL NUEVO PARADIGMA DE LA GARANTÍA DE LA JURISDICCIÓN EN EL PROCESO CIVIL”**, presentado por el Dr. Roberto González Álvarez, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Adicionalmente, la Vicerrectora de Investigación pone en conocimiento del pleno del Consejo Universitario, que el Dr. Roberto González Álvarez es docente investigador RENACYT en la categoría Carlos Monge.

7. **Solicita aprobación e inscripción de proyecto de investigación interinstitucional.**
Of. N°222-2020-VRIN-UAC.

La Vicerrectora de Investigación refiere que se trata de un proyecto entre los docentes de Obstetricia con investigadores de la Universidad de Boyacá, con quienes se tiene suscrito un convenio de cooperación interinstitucional.

Evaluado y llevado a votación virtual, se acuerda por unanimidad **RATIFICAR** el Decreto N°12-2020-DGI-UAC de fecha 09 de junio del 2020 y por consiguiente, aprueba y autoriza la inscripción del proyecto de investigación interinstitucional denominado: **“BENEFICIOS Y COMPLICACIONES DEL PARTO VERTICAL EN COMPARACIÓN CON LA POSICIÓN DE LITOTOMÍA EN MATERNAS DE DOS CENTROS DE SALUD EN LA CIUDAD DE CUSCO, PERÚ”** presentado por los siguientes investigadores:

EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

1. **Dra. Rosario Isabel Soto Bringas.**
Docente del Dpto. de Obstetricia y Enfermería.
2. **Mg. Yomalisi Guevara Cuaresma.**
Jefe de Prácticas del Dpto. de Obstetricia y Enfermería.
3. **Mg. Bertha Huamanga Gamarra.**
Jefe de Prácticas del Dpto. de Obstetricia y Enfermería.

EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ – COLOMBIA:

1. **Gloria Eugenia Camargo Villalba.**
Méd. Especialista en Ginecobstetricia.
2. **Nohora Sánchez Capacho.**
Méd. Especialista en Planeación y Evaluación Universitaria.
3. **Diana Margoth Riaño Carreño.**
Méd. General.
4. **Ledmar Jovanny Vargas Rodríguez.**
Méd. General. Especialista en Epidemiología.

5. Jhon Sebastián Ferrer Acuña.

Méd. General.

**8. Solicita aprobación del Presupuesto de Admisión UAC-2020-II.
Of. N° 062-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**

La Vicerrectora Administrativa señala que se ha ajustado el presupuesto de admisión correspondiente al semestre académico 2020-II, por un monto de S/. 217.400.00, de acuerdo a la modalidad en que se llevará a cabo y refiere que se han recortado varios conceptos. Además, indica que en la elaboración del presupuesto han intervenido: el Director de Administración, el Rector, las vicerrectoras académica y administrativa y, el personal técnico. Por otro lado y, a petición del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se proyecta en pantalla el presupuesto de Admisión UAC-2020-II, el cual es expuesto por la Vicerrectora Administrativa de manera detallada, sin embargo surgen algunas observaciones por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien sugiere que el monto de publicidad expuesto, debería disminuir aún más, pues la publicidad en los canales tradicionales, es muy costosa (radio, televisión) y, se debería hacer uso de otros medios alternativos como Facebook, What's app y otros. Las vicerrectoras administrativa y académica refieren que se ha hecho uso de los medios alternativos, sin embargo se deben usar todos los medios que estén a nuestro alcance y cubrir todo el espectro, considerando la situación coyuntural y el hecho de que los estudiantes y padres de familia pertenecen al valle sur. El presupuesto correspondiente a publicidad se ha disminuido ostensiblemente, de S/45,000.00 a S/20,000.00. Asimismo, la Vicerrectora Administrativa indica que el presupuesto ha sido presentado por la Dirección de Admisión y ha sido reajustado al máximo.

Evaluado y llevado a votación virtual, se acuerda por mayoría con 3 abstenciones, **APROBAR** el presupuesto de examen de admisión 2020-II COVID-19 de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXAMEN DE ADMISIÓN 2020-II

I. INGRESOS

| Nro | PARTIDA | UNIDAD | UNITARIO | SUBTOTAL | TOTAL |
|----------|-------------------------------|--------|----------|------------|-------------------|
| 1 | INSCRIPCIONES CONCURSO | | | | |
| | SEDE CENTRAL | 500 | 350.00 | 175,000.00 | |
| | FILIALES | | | | |
| | QUILLABAMBA | 60 | 212.00 | 12,720.00 | |
| | SICUANI | 80 | 212.00 | 16,960.00 | |
| | PUERTO MALDONADO | 60 | 212.00 | 12,720.00 | |
| | | | | | |
| | TOTAL INGRESOS | | | | 217,400.00 |

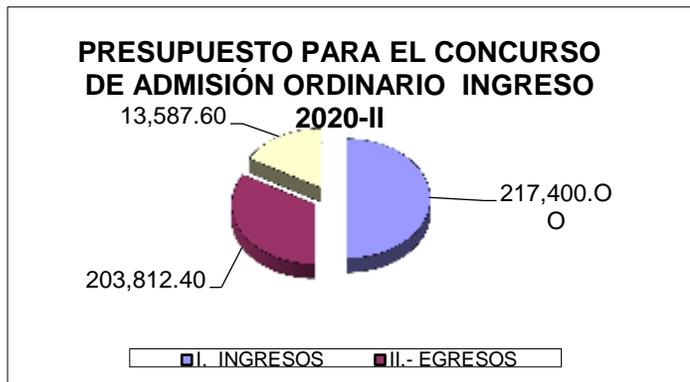
II.- EGRESOS

| Rubro | PARTIDA | UNIDAD | UNITARIO | SUBTOTAL | TOTAL |
|----------|--|---------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 1 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | | | | |
| | SEDE CENTRAL CUSCO (Radio, Televisión) | 1 | 20,106.00 | 20,106.00 | |
| | Redes sociales | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | |
| | Diseño y Elaboración de Spot para Tv y Radio | 1 | 6,500.00 | 6,500.00 | |
| | | | | | 31,606.00 |
| | PUBLICIDAD FILIALES | | | | |
| | Quillabamba + (Campaña de Promoción) | 1 | 4,350.00 | 4,350.00 | |
| | Sicuani + (Campaña de Promoción) | 1 | 4,050.00 | 4,050.00 | |
| | Puerto Maldonado + (Campaña de Promoción) | 1 | 4,500.00 | 4,500.00 | |
| | | | | | 12,900.00 |
| 2 | ASIGNACIONES POR RESPONSABILIDAD | UNIDAD | UNITARIO | SUBTOTAL | |
| | Rector | 1 | | | |
| | Vicerrectores | 3 | | | |
| | Secretario General de la UAC | 1 | 500.00 | 500.00 | |
| | Director de Admisión | 1 | 500.00 | 500.00 | |
| | | | | | 1,000.00 |
| 3 | ASIGNACIONES ESPECIALES POR TAREAS ESPECIFICAS | UNIDAD | UNITARIO | SUBTOTAL | |
| | Jurado Entrevistador (30 Comisiones por 3 docentes) | 90 | 9,000.00 | 9,000.00 | |
| | Personal de servicios técnicos | 1 | 500.00 | 500.00 | |
| | Personal para procesar las notas de los certificados de estudios de secundaria y validación de inscripciones | 5 | 500.00 | 2,500.00 | |
| | Secretaria de Dirección de Admisión | 1 | 300.00 | 300.00 | |
| | Supervisor Informático | 1 | 550.00 | 550.00 | |

| | | | | | |
|----------|--|---------------|-----------------|------------------|-------------------|
| | Apoyo Supervisor Informático | 1 | 550.00 | 550.00 | |
| | Personal Técnico Servicios Académicos y DTI (Codificación) | 2 | 180.00 | 360.00 | |
| | Especialista en Servidores de Redes (Internet) | 1 | 200.00 | 200.00 | |
| | | | | | 13,960.00 |
| 4 | GASTOS POR USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN | | | Sub TOTAL | |
| | | | | | 140,000.00 |
| 5 | OTROS GASTOS | UNIDAD | UNITARIO | SUBTOTAL | |
| | Gastos Varios (telefonía, Movilidad, empastados y otros) | 1 | 3,000.00 | 3,000.00 | |
| | PAGO 9% A ESSALUD (asignación por responsabilidad y tareas específica) | | | 1,346.40 | |
| | | | | | 4,346.40 |
| | TOTAL EGRESOS | | | | 203,812.40 |

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

| | | |
|----------------------|-------------------|----------------|
| I. INGRESOS | 217,400.00 | 100.00% |
| II.- EGRESOS | 203,812.40 | 66.67% |
| Saldo a Favor | 13,587.60 | 33.33% |



9. Grados y títulos
Of. N° 61-2020-VRAC (COVID-19)- UAC

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **APROBAR** los expedientes de grados y títulos que a continuación se detallan:

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | E.P |
|-----------|---------------------------------|----------------|
| 1 | ARIZAPANA CUTIRI YURI YOJHAN | CONTABILIDAD |
| 2 | CHINO CHAMPI DANAE YORNET | CONTABILIDAD |
| 3 | CRUZ CORAHUA GABELI | CONTABILIDAD |
| 4 | CUEVA CUSIQUISPE JOSSELIN TRACY | CONTABILIDAD |
| 5 | DAZA CANAL JOSE ANGEL | CONTABILIDAD |
| 6 | ESCOBAR MONGE KATHERINE | CONTABILIDAD |
| 7 | ESTRADA ZAPATA DAVID | CONTABILIDAD |
| 8 | GUILLEN SANTOYO MAX BRAYAN RULY | CONTABILIDAD |
| 9 | HANCO QUISPE KARY | CONTABILIDAD |
| 10 | INCAROCA GAMARRA DERLY WILMAR | CONTABILIDAD |
| 11 | MESCCO FUENTES DEYSI | CONTABILIDAD |
| 12 | QUISPE NOA NILSSON MELGAR | CONTABILIDAD |
| 13 | RAMIREZ ALAGON LUCERO | CONTABILIDAD |
| 14 | SENCCA CONDORI ROSALUZ NERY | CONTABILIDAD |
| 15 | VILCA CONDE YULMER GUIDO | CONTABILIDAD |
| 16 | BACA VISAGA LUCERO | ADMINISTRACION |
| 17 | BRAVO CASTELO STEPHANY | ADMINISTRACION |
| 18 | CHARA BERRIO FLOR YENI | ADMINISTRACION |
| 19 | DIAZ CASTRO ELVING | ADMINISTRACION |
| 20 | DURAN LLAVE YANINA MILAGROS | ADMINISTRACION |
| 21 | OXA INGILTUPA KELLY SARED | ADMINISTRACION |
| 22 | PALMA OLAZABAL ALVARO FERNANDO | ADMINISTRACION |
| 23 | QQUERAR VELASQUEZ ROSA MARIA | ADMINISTRACION |
| 24 | ROMERO TITO SOL VALERY | ADMINISTRACION |
| 25 | VILLA GONZALES LADDY YANDIRA | ADMINISTRACION |

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO

- 1. Eleva proyecto de formación continua para ejecución de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Of. N° 059-2020-VRAC (COVID-19)-UAC.**

La Vicerrectora Académica señala que se trata de una actividad de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifiesta que es la continuación de las actividades del convenio con CENEPRED. A su turno, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura señala que el proyecto ha sido presentado a través de la coordinadora de convenios a fin de que el Consejo Universitario autorice la apertura del ciclo para el desarrollo del curso formación continua, en mérito al Convenio que se tiene con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **APROBAR** el Proyecto de formación continua: **Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y, el Protocolo COVID-19 para el desarrollo del trabajo grupal ITSE para ejecución de Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** que, en anexo forma parte del presente acto administrativo.

- 2. Eleva expediente de beca por orfandad del estudiante Marchelo Mijail Ramos Orihuela.
Of. N° 056-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **OTORGAR** beca integral de estudios por orfandad a **MARCHELO MIJAIL RAMOS ORIHUELA**, con código N°019201657H estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Andina del Cusco, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución.

- 3. Eleva expediente de beca por orfandad del estudiante Jean Carlo Ramos Orihuela
Of. N° 057-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **OTORGAR** beca integral de estudios por orfandad a **JEAN CARLO RAMOS ORIHUELA**, con código N° 019201656A estudiante de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución.

- 4. Eleva expediente de beca por orfandad de la estudiante Karen Darnely Castelo Díaz.
Of. N° 058-2020-VRAD-COVID-19-UAC.**

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **OTORGAR** beca integral de estudios por orfandad a **KAREN DARLENY CASTELO DÍAZ**, con código 017200619G, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco, acto administrativo que causará sus efectos a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución y, **DISPONER** que la estudiante KAREN DARLENY CASTELO DÍAZ cumpla con regularizar los documentos faltantes bajo responsabilidad, una vez que se

regularicen las actividades presenciales en la Universidad Andina del Cusco, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tomen las acciones pertinentes.

5. Eleva expediente de beca por orfandad del estudiante Deyvis Rodrigo Montúfar Paco. Of. N° 059-2020-VRAD-COVID-19-UAC.

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **OTORGAR** beca integral de estudios por orfandad a **DEYVIS RODRIGO MONTÚFAR PACO**, con código 018220098A, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani de la Universidad Andina del Cusco, acto administrativo que causará sus efectos a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución y, **DISPONER** que el estudiante DEYVIS RODRIGO MONTÚFAR PACO, cumpla con regularizar los documentos faltantes bajo responsabilidad, una vez se regularicen las actividades presenciales en la Universidad Andina del Cusco, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes.

6. Eleva expediente de beca por orfandad de la estudiante Maryorith Quispe Barrios. Of. N° 060-2020-VRAD-COVID-19-UAC.

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **OTORGAR** beca integral de estudios por orfandad a **MARYORITH QUISPE BARRIOS**, con código N° 019201619I estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Andina del Cusco, a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución.

7. Eleva expediente de beca por orfandad de la estudiante Marcela Devora Vargas Pinto. Of. N° 061-2020-VRAD-COVID-19-UAC.

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **OTORGAR** beca integral de estudios por orfandad a **MARCELA DÉVORA VARGAS PINTO**, con código 018101619H, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco, acto administrativo que causará sus efectos a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución.

8. Eleva Resolución de designación de nuevo Director de Escuela de Estomatología-FCSa-UAC Resolución N°63 COVID19-2020-FCSa-UAC, con la cual se resolvió entre otros, designar como Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, al Mtro. Carlos Máximo Tamayo Vargas. Of. N°113COVID19-2020-FCSa-UAC.

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **RATIFICAR** la designación realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante la Resolución N°63-COVID19-2020-FCSa-UAC de fecha 03 de junio de 2020 por consiguiente, **DESIGNAR** como Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, al **Mtro. CARLOS MÁXIMO**

TAMAYO VARGAS, docente ordinario del Departamento Académico de Estomatología a partir del día siguiente de la emisión del presente acto administrativo.

**9. Eleva solicitud de reajuste de horas teóricas y horas prácticas de las asignaturas del Plan de estudios 2016- Escuela Profesional de Psicología.
Of. N° 070-2020-VRAC (COVID-19)-UAC**

La Vicerrectora Académica señala que la Directora de Desarrollo Académico y su persona han identificado que el plan de estudios 2016 de la Escuela Profesional de Psicología no cumple con la distribución de horas conforme lo establece la ley 30220, en ese sentido la Directora de Desarrollo Académico a petición del Director de la Escuela Profesional de Psicología y en reunión con el mismo, han efectuado una reestructuración de dicho plan sin alterar la cantidad de créditos de las asignaturas, señala es que se ha reajustado la cantidad de horas para hacer que la cantidad de créditos corresponda a la distribución de horas.

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **MODIFICAR el Plan de estudios 2016 de la Escuela Profesional de Psicología** de la Universidad Andina del Cusco, plan aprobado con Resolución N° 444-CU-2016-UAC y modificado con resoluciones N° 666-CU-2016-UAC y 262-CU-2017-UAC, el reajuste es conforme a la propuesta presentada por la Dirección de Desarrollo Académico y en anexo, forma parte del presente acto administrativo.

**10. Pone a consideración del Consejo Universitario, el acuerdo de fecha 03 de junio de 2020, sobre pedido de ratificación de directores de escuelas profesionales y Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
Of. N° 192-2020-DFIA-UAC.**

La Secretaria General refiere que mediante Oficio N° 192-2020-DFIA-UAC de fecha 22 de mayo de 2020, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicita en sesión de Consejo Universitario de fecha 03 de junio de 2020, la ratificación por el Consejo Universitario de las resoluciones donde se designan directores de las escuelas profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas y Arquitectura y del Secretario Académico, pedido que contó con la aprobación del Consejo Universitario de esa fecha, sin embargo en vista de que no se cuenta con los recaudos correspondientes para poder emitir los actos administrativos, pone a consideración del Consejo Universitario, para que este Colegiado vea la pertinencia de reconsiderar o no su acuerdo.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario, se acuerda por mayoría de votos con la abstención de la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **DEVOLVER a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura** a fin de que pueda cumplir con regularizar la documentación correspondiente.

**11. Eleva propuesta para conformar comisión de ratificación de docentes del Departamento Académico de Humanidades y Educación.
Of. N° 088-2020-FCSyHH-UAC.**

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **NOMBRAR la Comisión de ratificación de docentes del Departamento Académico de Humanidades y Educación** de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, comisión que está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Dra. Carmen Rosa Aráoz Fernández (Docente principal)

INTEGRANTES:

Lic. Lourdes Marlene Lima Valdivia (Docente asociada)

Est. Kimberli Guzmán Chara (TU) (Representante estudiantil del Tercio Superior)

Dr. Donato Holguín Segovia (Representante del SUDUAC en calidad de observador)

12. Eleva propuesta de beneficio gratuito ALTISSIA para estudiantes de la Universidad Andina del Cusco.

Of. N°075-2020-VRAC(COVID-19)-UAC.

La Vicerrectora Académica da lectura al Informe N° 07-2020-CI-UAC emitido por Director del Centro de Idiomas, el mismo que alcanza las sugerencias y recomendaciones para la implementación del beneficio ALTISSIA para los estudiantes de la UAC, refiere respecto al insumo tecnológico, que se realizaron reuniones y coordinaciones con el Dr. Cristhian Ganvini Valcárcel, quien manifestó que respecto al insumo tecnológico, éste ya ha desarrollado desde hace un tiempo atrás y que está preparado al 100% por lo tanto indica que DTI tiene cubierta la solicitud de ALTISSIA. Sobre la parte legal, refiere que el Dr. Marco Fernández García ha iniciado las comunicaciones con ALTISSIA, quedando únicamente la formalización de firmas para la ejecución del beneficio hasta el 31 de diciembre de 2020. En lo que concierne a la implementación del proyecto desde el Centro de Idiomas, la Vicerrectora Académica efectúa algunas sugerencias para conocimiento del pleno del Consejo Universitario.

El Rector recomienda la implementación inmediata del proyecto gratuito en beneficio de la población estudiantil.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas solicita que, en mérito de que el beneficio gratuito Altissia ya se encuentra aprobado por este colegiado y, con la finalidad de acelerar el tema, se remita un oficio a los decanos a fin de que proceda con promocionar el citado beneficio a partir del día lunes, con cargo a que posteriormente, se emita la resolución correspondiente.

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **APROBAR el “Beneficio gratuito – ALTISSIA”** para 9,000 estudiantes de la Universidad Andina del Cusco, disponible hasta el 31 de diciembre de 2020.

13. Solicita ratificación de Resolución N° 025-2020-VRIN-UAC, que declara ganadores del 2do. Concurso del programa patenta promovido por INDECOPI en la modalidad de centros académicos y de investigación de la Universidad Andina del Cusco Of. N° 226-2020-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación virtual se acuerda por unanimidad, **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución N° 025-2020-VRIN-UAC de fecha 10 de junio de 2020, que resuelve declarar ganadores del 2do Concurso del Programa Patenta, promovido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), en la modalidad de centros académicos y de investigación de la Universidad Andina del Cusco, a los investigadores, comprendidos en el reporte de viabilidad emitido por el INDECOPI, que a continuación se detalla:

| N° | Nombres y apellidos | Proyecto presentado | Modalidad de Patente | Monto por trámite solicitud de patente. (1ra etapa) | Vida Útil de la Patente. |
|----|--|--|-----------------------|---|--------------------------|
| 1 | Edwin Roberto Gudiel Rodríguez: Docente de la UAC. José María Monzó Balbuena. | Mortero de cemento con puzolana reactiva de escoria de fundición de cobre. | Patente de Innovación | S/. 720.00 (Soles) | 20 años |

El Rector da cuenta al Consejo Universitario las resoluciones rectorales siguientes:

- Resolución N°129-R-2020-UAC de fecha 06 de junio de 2020 : Aprueba el Reglamento de “becas excepcionales por declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19”
- Resolución N°132-R-2020-UAC de fecha 10 de junio de 2020: APRUEBA el Proceso virtual de admisión 2020-II y Reglamento Supletorio COVID-19.

Las resoluciones rectorales en mención, son ratificadas por este Colegiado.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 21:05 horas, de la cual doy fe.

Tú
10:05

SUSCRIBIR EL ACTA DE CU DEL 12 DE JUNIO DEL 2020
FORTUNATO ENDARA MAMANI
10:05

Suscribo el acta
SERGIO ANTONIO LOPEZ MEZA
10:05

aprobado
MARIA ANTONIETA OLIVARES TORRE
10:05

Suscribo el acta

DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR DE MURILLO
10:05

suscribo el acta

ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA
10:05

Suscribo el acta

HERMINIA CALLO SANCHEZ DE MASIAS
10:05

SUSCRIBO EL ACTA

JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ
10:05

suscribo el acta

RICARDO FERNANDEZ LORENZO
10:06

Suscribo el acta.

MANUEL MARCO FERNANDEZ GARCIA
10:06

De acuerdo con la redaccion

ANA ELIZABETH AGUIRRE ABARCA
10:06

suscribo acta

Tú
10:07

SUSCRIBO EL ACTA COMO SECRETARIA GENERAL